

ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SM-58-2025-GRAP-1, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXCAVACION, COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA, PARA CIMIENTO DE GAVION TIPO II - TRAMO 11 (MARGEN DERECHA) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION Y GESTION DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RIO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCI.

En la ciudad de Abancay, a los 07 días del mes de mayo del año 2025, de acuerdo al Artículo N° 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes del Gobierno Regional de Apurímac Sede Central, el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, precedido por: Lic. En Adm. Ever Allcca Perez, Director de la Oficina de Abastecimiento Patrimonio y Margesí de Bienes, quien deriva a la Mag. Yessica Contreras Alarcón, Especialista en Contrataciones del Estado, para la admisión, evaluación y calificaciones del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SM-58-2025-GRAP-1, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXCAVACION, COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA, PARA CIMIENTO DE GAVION TIPO II - TRAMO 11 (MARGEN DERECHA) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION Y GESTION DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RIO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCI.**

Primero: Seguidamente en cumplimiento al Numeral 55.2 del Artículo 55 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a verificar los postores registrados electrónicamente en dicho procedimiento de selección a través de la plataforma del SEACE; encontrándose los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10062217982	GARCIA AMORIN JESUS	09/04/2025	Válido		09/04/2025	10062217982	🔍📄
2	Proveedor con RUC	10311243743	ÑAHUIS GALVEZ VILMA ZORAIDA	15/04/2025	Válido		15/04/2025	10311243743	🔍📄
3	Proveedor con RUC	10706708087	QUISPE ARCE FRANK JHOSEP	15/04/2025	Válido		15/04/2025	10706708087	🔍📄
4	Proveedor con RUC	20489981603	CORSARIO S.A.C.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20489981603	🔍📄
5	Proveedor con RUC	20528071156	CONSTRUCTORA Y DEMOLICION J&G S.A.C.	26/04/2025	Válido		26/04/2025	20528071156	🔍📄
6	Proveedor con RUC	20600265998	LA ROCA E HIJOS S.A.C	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20600265998	🔍📄
7	Proveedor con RUC	20600355083	GREMCOLSH S.A	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20600355083	🔍📄
8	Proveedor con RUC	20601350506	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20601350506	🔍📄
9	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20601483085	🔍📄
10	Proveedor con RUC	20601904021	GALINDOS GLOBAL CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	26/04/2025	Válido		26/04/2025	20601904021	🔍📄

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20602249833	INVERSIONES JM NAVARRO E.I.R.L.	26/04/2025	Válido		26/04/2025	20602249833	🔍📄
12	Proveedor con RUC	20603787847	ZIGZZA SOCIEDAD ANONIMA	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20603787847	🔍📄
13	Proveedor con RUC	20603832907	EXPLORACIONES Y PERFORACIONES EXPLOMIN SOCIEDAD ANONIMA	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20603832907	🔍📄
14	Proveedor con RUC	20604487090	GRUPO VIRGO S.A.C	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20604487090	🔍📄
15	Proveedor con RUC	20604779121	R Y J GLOBAL COMPANY CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	26/04/2025	Válido		26/04/2025	20604779121	🔍📄
16	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20605753907	🔍📄
17	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20606208309	🔍📄
18	Proveedor con RUC	20606524057	LUMPER S.A.C.	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20606524057	🔍📄
19	Proveedor con RUC	20606969393	JE & VZ GENERAL CORPORATION S.A.C.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20606969393	🔍📄
20	Proveedor con RUC	20608518283	INVERSIONES MULTIPLES V & C E.I.R.L.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20608518283	🔍📄

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20609326914	GRUPO CONSOR S.A.C.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20609326914	
22	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20613921002	

Segundo: en cumplimiento al Numeral 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado se da la verificación de los postores que registraron sus propuestas electrónicamente a través de la plataforma del SEACE, teniendo a los siguientes.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20601350506	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	28/04/2025	19:15:24	20601350506	28/04/2025	19:17:30	Enviado	Valido		
2	20604487090	GRUPO VIRGO S.A.C	28/04/2025	21:56:28	20604487090	28/04/2025	21:58:30	Enviado	Valido		
3	20604779121	CONSORCIO VIAL ANDES DEL SUR	28/04/2025	20:32:18	20604779121	28/04/2025	21:01:46	Enviado	Valido		
4	20528071156	CONSTRUCTORA Y DEMOLICION J&G S.A.C.	28/04/2025	20:50:01	20528071156	28/04/2025	20:51:46	Enviado	Valido		

Tercero: Se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección para determinar si las cumplen con los documentos requeridos, como resultado se tiene el siguiente cuadro:

N°	PARTICIPANTES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ESTADO
		Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) art. 52 del RLCE	Declaración Jurada de Cumplimiento de los EE.TT.	Declaración Jurada de Plazo de Entrega	Promesa de consorcio de ser el caso	Precio de la Oferta S/	
		(Anexo 1)		(Anexo N° 2)	(Anexo 3)	(Anexo 4)	(Anexo 5)	(Anexo 6)	
		OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	FACULT.	OBLIG.	
1	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO
2	TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO
3	CONSORCIO CHALLHUANCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
4	EXPLORACIONES Y PERFORACIONES EXPLOMIN SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO

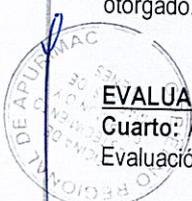
Que con CARTA N°380-2025-GORE.APURIMAC/DRA-OAPMB de fecha 5 de mayo para que subsane de acuerdo a lo solicitado otorgándole 1 día hábil, en ese sentido en fecha 06/05/2025 a horas 22:45:40 pm realiza la subsanación estando dentro del plazo otorgado.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Cuarto: Acto seguido y de acuerdo al Artículo 51 y 74 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la Evaluación de las Ofertas de los postores admitidos.

EVALUACIÓN DE OFERTAS (puntaje: 100 puntos).

Conforme a lo establecido en las bases y de acuerdo al artículo 74° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 74.2, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, por ser el PRECIO el único factor de evaluación; y se determina el siguiente orden de prelación:



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 Ma. Yessica Quintana Alarcón
 ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO

N°	PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	FACTORES DE EVALUACION	BONIFICACION POR REMYPE	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE PRELACION
			PRECIO			
			(Max.100 puntos)			
1	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	105,603.06	100.00	5.00	105.00	1
2	GRUPO VIRGO S.A.C	169,157.12	62.43	3.12	65.55	3
3	CONSORCIO VIAL ANDES DEL SUR	189,100.36	55.84	2.79	58.64	4
4	CONSTRUCTORA Y DEMOLICION J&G S.A.C.	132,154.00	79.91	4.00	83.90	2
		105,603.06				

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se procede con la verificación de los Requisitos de Calificación previstos en la sección específica de las bases, de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, llegando al siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ESTADO
		EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	EXPERIENCIA DEL POSTOR	
1	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
2	CONSTRUCTORA Y DEMOLICION J&G S.A.C.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CALIFICA
3	GRUPO VIRGO S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

NO CUMPLE: CONSTRUCTORA Y DEMOLICION J&G S.A.C.

Resulta pertinente traer a colación lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección AS-SM-58-2025-GRAP-1, pues estas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el órgano encargado de las contrataciones al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento.

Así tenemos que, de la revisión del numeral 3.1, REQUISITOS DE CALIFICACION del capítulo III REQUERIMIENTO de la sección específica de las bases integradas, se aprecia que, la Entidad requirió, como documentación de presentación obligatoria para la calificación de las ofertas el punto C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, como se puede visualizar lo siguiente:

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 soles (Cien Mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 20,000.00 Soles (Veinte mil con 00/100), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Excavación en general y/o Eliminación de Desmonte en general y/o eliminación de material Excedente en General y/o Servicio de movimiento de tierra en general y/o Servicios de Nivelación de Terreno.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo</p>

Por consiguiente, el postor acredita con el CONTRATO OUTSORCING DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PERFORACION Y VOLADURA DE ROCAS, CORTE DE TALUD Y ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE, como se puede visualizar con lo siguiente:

000010

CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE

CONTRATO OUTSORCING DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PERFORACION Y VOLADURA DE ROCAS, CORTE DE TALUD Y ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE

Por medio del presente documento, que se extiende por duplicado, el contrato para la contratación de CONSTRUCCION DE PLATA FORMA A TODO COSTO SEGUN AL EXPEDIENTE TECNICO DEL CONTRATO PRINCIPAL desde la progresivas 18+100 AL 18+998 para la obra: "AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE - SANTA CRUZ - PALPA SEGUNDA ETAPA: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SANTA CRUZ" PROVENIENTE DEL PROYECTO AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE - SANTA CRUZ - PALPA", el consorcio ejecutante CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE integrado por CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO HUALLAGA S.A.C., con RUC N° 20450278051, inscrito en el registro de personas jurídicas de Tarapoto en la partida electrónica N° 11035184, representado por su gerente general don ABNER GUZMAN TEJADA identificado con DNI N° 45980227 y CORPORACION DIAMANTE JUBERS S.A.C., con RUC N° 20600683650, inscrito en el registro de personas jurídicas de la oficina registral de Huaraz en la partida electrónica N° 11248184 representado su gerente general don JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ, identificado con DNI N° 60235301, con domicilio legal en el Jr. Palma Real N° 215 Barrio Shancayan, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, debidamente representado por su Representante Común JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ, a quien en adelante se le denominará EL COMITENTE y de otra parte la empresa CONSTRUCTORA Y DEMOLICION J&G S.A.C., con RUC N° 20528071156, con domicilio fiscal OTR.MZ H LOTE 09-A NRO. SN URB. VILLA SAN CRISTOBAL AYACUCHO - HUAMANGA - JESUS NAZARENO Representado por su Gerente Titular JESUS NAVARRO SERNA identificado con DNI N° 31486210, con poder vigente inscrito en el Asiento N° A001 C004 de la Partida N° 11019008, del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de la Ciudad de Andahuaylas, a la que en lo sucesivo se denominará como "EL PRESTADOR", en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERO: BASES LEGAL

La definición genérica del contrato de prestación de servicios se enmarca en el artículo 1755 del Código Civil, puede expresarse en la forma que sigue: "Contrato por el cual una parte, denominada comitente. Conviene con otra. Llamada prestador, que le proporciona ciertos servicios o su resultado".

CLAUSULA SEGUNDO: ANTECEDENTES DEL COMITENTE.

El Comitente es una persona jurídica de derecho quien en fecha cuenta con un CONTRATO GERENCIAL GENERAL N° 005-2022 LICITACION PUBLICA N° 01-2022-GORE-ICA-PETACC para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE - SANTA CRUZ - PALPA SEGUNDA ETAPA: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SANTA CRUZ" PROVENIENTE DEL PROYECTO AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE-SANTA CRUZ-PALPA".

000009

CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE

DEL PRESTADOR

Es una persona jurídica de derecho legalmente constituida e inscrita en los en el Asiento N° A001 C004 de la Partida N° 11015008, del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de la Ciudad de Andahuaylas, cuyo objeto social es realizar prestaciones de servicios corte de talud y eliminación de material excedente, para ello cuenta con staff de profesionales, técnicos y operarios, así como, con maquinarias y equipamiento, logística y recursos financieros.

CLAUSULA TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato está determinado que EL PRESTADOR debe realizar SERVICIO PERFORACION Y VOLADURA DE ROCA FIJA Y SUELTA, CORTE DE TALUD Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE en las progresivas 19+100 AL 22+500. Para la obra: "AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE - SANTA CRUZ - PALPA SEGUNDA ETAPA: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SANTA CRUZ" PROVENIENTE DEL PROYECTO AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE - SANTA CRUZ - PALPA".

CLAUSULA CUARTA: FINALIDAD DEL CONTRATO

Mediante el presente contrato EL PRESTADOR se obliga ante EL COMITENTE, la ejecución del proyecto según al expediente técnico para la obra: "AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE - SANTA CRUZ - PALPA SEGUNDA ETAPA: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SANTA CRUZ" PROVENIENTE DEL PROYECTO AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE - SANTA CRUZ - PALPA", Este contrato deberá prestarse en forma independiente y autónoma, asumiendo los riesgos propios de la actividad, en virtud a que cuenta con una organización adecuada y permanente para llevarlos a cabo.

CLAUSULA QUINTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del servicio materia del presente contrato es al 80% del expediente técnico costo directo que asciende a la suma de **S/ 1,885,000.00 con 00/100 soles.**

DETALLE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Perforación y voladura de roca fija	43,000.00	M3	S/ 23.50	S/ 1,010,500.00
2	Perforación y voladura de roca suelta	8,000.00	M3	S/ 16.50	S/ 132,000.00
3	Corte de talud y eliminación de material excedente	55,000.00	M3	S/ 13.50	S/ 742,500.00
TOTAL					S/ 1,885,000.00

000004

CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD

El Representante del consorcio Ingeniería diamante ng. JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ CON DNI N° 60235301.

OTORGA La presente constancia de conformidad de servicio a favor de la Empresa CONSTRUCTORA Y DEMOLICION J&G SAC. Con Ruc. Nro. 20528071156, quien ha cumplido satisfactoriamente la prestación de servicio de EJECUCION DE CORTE DE TALUD Y ELIMINACION DEL MATERIAL EXEDENTE, en la OBRA: AFIAZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE - SANTA CRUZ - PALPA SEGUNDA ETAPA. Quien ha cumplido satisfactoriamente según al contrato suscrito por el importe de S/ 1,885,000.00 con 00/100 soles. Durante la prestación de servicio el contratado ha cumplido con todas las exigencias establecidas en el contrato, sin haber incurrido en ninguna penalidad.

Se le expide la presente constancia a favor del interesado para los fines que estime conveniente.

Ica 30 de noviembre de 2024

[Firma]

JESUS NAVARRO SERNA
GERENTE TITULAR
RUC 20528071156

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Yessica Contreras Alarcón
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO

En ese sentido como se consigna en el CONTRATO OUTSORCING DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PERFORACION Y VOLADURA DE ROCAS, CORTE DE TALUD Y ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE, en donde su objeto del contrato es SERVICIOS DE PERFORACION Y VOLADURA DE ROCAS, CORTE DE TALUD Y ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE (...), por lo que emite la conformidad el CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE en donde se evidencia error en la digitación del nombre de

la empresa y en el objeto de contratación por lo que se evidencia que no es coherente con el contrato como se puede apreciar en la siguiente imagen:

000004



CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD

El Representante del consorcio Ingeniería diamante ng. JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZCON DNIN' 60235301.

OTORGA La presente constancia de conformidad de servicio a favor de la Empresa CONSTRUCTORA Y DEMOLICION J&G SAC. Con Ruc. Nro. 20528071156, quien ha cumplido satisfactoriamente la prestación de servicio de EJECUCION DE CORTE DE TALUD Y ELIMINACION DEL MATERIAL EXEDENTE, en la QBRA; AFIAZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE - SANTA CRUZ - PALPÁ SEGUNDA ETAPA. Quien ha cumplido satisfactoriamente según al contrato suscrito por el importe de S/. 1,885,000.00 con 00/100 soles. Durante la prestación de servicio el contratado ha cumplido con todas las exigencias establecidas en el contrato, sin haber incurrido en ninguna penalidad.

Se le expide la presente constancia a favor del interesado para los fines que estime conveniente.

Por lo cual el postor debe tener en cuenta que es de responsabilidad de cada postor señalar que la información en la oferta debe de ser clara, precisa y congruente entre si y así mismo de ser diligente como estipula en las siguientes Resoluciones Tribunales:

Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, que señala que la información en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y conforme a lo requerido en las bases integradas, con el fin de que el comité aprecie el real alcance de esta y su idoneidad para satisfacer lo requerido

Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, que señala que "no debe olvidarse que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad".

En ese sentido el órgano encargado de las contrataciones del estado emite que NO CALIFICA en la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente visto la evaluación, este Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, otorga la buena por al postor: **MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.**, por un monto total de S/. 105,603.06 SOLES.

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, a las 12:09 horas del mismo día, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en la plataforma SEACE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

[Firma]

Mary Yessica Contreras Alarcón
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

[Firma]

Lic. Adm. Eter Allcca Pérez
DIRECTOR DE LA OF. DE ABASTECIMIENTOS
PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES